



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 MAR 1997

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante las Ordenanzas Municipales N° 150/82, 237/87 y 251/87, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1995 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1996, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 13.770,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 56 /97, Letra: T.C.P. la Asociación Bomberos Voluntarios presenta comprobantes por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$ 13.795,83), no presentando los mismos observaciones que impidan su aprobación, por lo que se aconseja en el mismo Informe, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. c) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante las Ordenanzas Municipales N° 150/82, 237/87 y 251/87, hasta la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 13.770,00).-

ARTICULO 2°.- Dejar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. N° 1° al Tesorero de la Asociación, Sr. Claudio Diego COTO

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 21 /97.V.A.

T.C.
REVISO
Confecion
Control
V.B.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. IL. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia